

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES CELEBRADA EL DIA MIERCOLES SIETE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de La Troncal, a las trece horas del día miércoles siete del Noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina ubicada en la Avenida Alfonso Andrade, sin número, kilómetro dos de la vía a Naranjal, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES**, con la presencia de su único accionista, la compañía **Corporación Azucarera del Perú S.A.** representada por la Ab. Sonia Damerval Arosemena, conforme lo justifica con la copia del poder conferido a su favor que se incorpora al expediente de la junta, propietaria de siete millones cinco mil acciones ordinarias y nominativas de USD.0.04 que le da derecho a un voto por cada acción, representando el cien por ciento del capital social de la compañía que asciende a USD.280.200 dólares de los Estados Unidos de América. Por estar reunido la totalidad del capital social de la compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES**, ésta decide instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente ad hoc el Ingeniero Victor Bermeo Castro, y como secretaria ad-hoc, la señora abogada Sonia Damerval Arosemena. El presidente ad- hoc solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentra presente el único accionista de la compañía, y de que acepta como en efecto así lo hace la celebración de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día: **Punto Uno:** Conocer el Informe de la Comisaria correspondiente al Ejercicio Económico 2017. **Punto Dos:** Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente correspondiente al Ejercicio Económico del 2017. **Punto Tres:** Conocer los informes del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del 2017. **Punto Cuatro:** Conocer y Resolver sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio Económico 2017. **Punto Cinco:** Designación del Comisario Principal y Suplente por el ejercicio económico del año 2018 y fijar su retribución. **Punto Seis:** Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2018. **Punto Siete:** Autorizar al representante legal de la compañía contraer un crédito por la suma de USD.1.300.000,00 (Un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América). El accionista asistente manifiesta su conformidad con la realización de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, y con los puntos del orden del día a tratarse. Inmediatamente se procede a conocer el punto uno del orden del día. **PUNTO UNO: CONOCER EL INFORME DE LA**

COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.- Por secretaría se da lectura al Informe elaborado y suscrito por la CPA Ericka Gamazo Alvarez, comisaria principal de la compañía correspondiente al Ejercicio Económico 2017, el mismo que se pone a consideración del accionista. En este punto la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el Informe de la comisaria correspondiente al año 2.017. Acto seguido se pasa a tratar el punto dos del orden del día.

PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL PRESIDENTE CORRESPONDIENTE A EJERCICIO ECONOMICO 2.017. Por secretaría se da lectura al Informe elaborado y suscrito por el abogado Francisco Xavier Alemán Vargas, en su calidad de Presidente de la compañía durante el ejercicio económico del año 2017, el mismo que se pone a consideración de los señores accionistas. En este punto la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el Informe del Presidente elaborado y suscrito por el señor abogado Francisco Xavier Alemán Vargas. Acto seguido se pasa a tratar el punto tres del orden del día.

PUNTO TRES: CONOCER LOS INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017.- Por secretaría se da lectura a los Informes del Auditor Externo correspondientes al Ejercicio Económico 2.017 denominados de los estados financieros separados y de los estados financieros consolidados, los mismos que se ponen a consideración del accionista y cuyas opiniones se encuentran sin salvedades. En este punto la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve dar por conocido los Informes del Auditor Externo correspondientes al año 2.017 denominados de los estados financieros separados y de los estados financieros consolidados. Acto seguido se pasa a tratar el punto cuatro del orden del día.

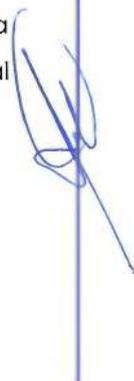
PUNTO CUATRO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO , Y EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERICICIO ECONOMICO 2017.-Toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta quien informa al accionista: **4.1.** Sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, El Estado de Cambios en el Patrimonio y El Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio económico del año 2.017 de la compañía Producargo, e indica que ésta tiene una utilidad disponible para los accionistas de **USD.3.072.498.53** (Tres millones setenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que resulta luego de considerar el impuesto a la renta y participación de trabajadores. **4.2.** Que de la utilidad disponible mencionada le corresponde al accionista Corporación Azucarera del Perú S.A. la suma de **USD. 2.463.945.33** dólares de los Estados Unidos de América y a los ex accionistas señor Ingeniero Miguel Peña Valle y su cónyuge Patricia Gómez Egas de Peña, les corresponde la suma de

USD.608.553.20 dólares de los Estados Unidos de América. **4.3.** Los ex accionistas, señor Miguel Peña Valle y su cónyuge Patricia Gomez Egas de Peña se reservaron las utilidades proporcionarles que se generarían en el ejercicio económico del año 2017 calculadas hasta el mes inmediato anterior a la fecha de venta, lo que consta tanto en el numeral 3.4.2. del acuerdo complementario suscrito con fecha 17 de Octubre del 2016, según lo indicado en la comunicación remitida por parte de Coazucar Perú con fecha 12 de Junio del 2017, así como en lo acordado entre las partes en la carta de cesión de acciones, suscrita en la misma fecha, los que se incorporan al expediente de esta junta. Considerando que la carta de cesión tiene fecha 12 de Junio, les corresponderían al señor Miguel Peña Valle y a su cónyuge la señora Patricia Gomez Egas de Peña, el 50% de las utilidades generadas hasta el 31 de Mayo del 2017. **4.4.** Manifiesta que según documento suscrito por la Gerente Financiera denominado Reparto de Utilidades a los ex accionistas señor Ingeniero Miguel Peña Valle y Patricia Gomez Egas de Peña, que se incorpora al expediente, la utilidad neta acumulada al 31 de mayo del 2017, fue de **USD.1.835.756.25**, pero que en dicho valor no estaba calculado la participación de trabajadores 15%, ni impuesto a la renta 22%, por lo que calculados estos valores el saldo disponible para los accionistas acumulada al 31 de mayo del 2017, suman **USD.1.217.106.39** El presidente Ad-hoc hace uso del siguiente cuadro explicativo:

Detalle	USD
Utilidad neta al 31 de mayo de 2017 (EEFF emitido PO- Adm. MPV)	1,835,756.25
Participación trabajadores (15%)	<u>275,363.44</u>
Utilidad después de PT 2017	1,560,392.81
Impuesto a la Renta (22%)	<u>343,286.42</u>
Utilidad disponible accionistas al 31 de mayo de 2017	1,217,106.39
50% Miguel Peña Valle y Patricia Gomez Egas de Peña	608,553.20
50% Coazucar Perú	608,553.20

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en este punto resuelve: **A)** Dar por conocidos y aprobados el balance, el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo del ejercicio económico del año 2017, teniendo en consideración que estos documentos cuentan con un informe favorable y sin observaciones de la firma auditora Pricewaterhouse

Coopers del Ecuador Cía. Ltda. **B)** Declarar dividendos por la totalidad de la utilidad, esto es por la suma de **USD.3.072.498.53** (Tres millones setenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho mil con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales **USD.608.553,20** dólares le corresponden al ex accionista Miguel Peña y a su cónyuge Patricia Gomez Egas de Peña en función de lo dispuesto en la carta de transferencia de acciones de fecha 12 de Junio del 2017 y a lo dispuesto en el numeral 3.4.2. de la cláusula tercera del Acuerdo Complementario, que ha sido comunicado a la compañía, y el saldo esto es la suma de **USD. 2.463.945.33** dólares le corresponden a Corporación Azucarera del Perú S.A. **C)** Que los dividendos decretados en el numeral anterior, serán cancelados al accionista Corporación Azucarera del Perú S.A. y a los ex accionistas Miguel Peña Valle y a su cónyuge Patricia Gómez Egas de Peña sin afectar el flujo y solvencia de la compañía hasta **abril del año 2019**. Acto seguido se pasa a tratar el punto cinco del orden del día. **PUNTO CINCO: DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 Y FIJAR SU RETRIBUCION** - Continúa en uso de la palabra el presidente ad-hoc quien mociona a la señorita Ericka Gamazo Alvarez como comisaria principal de la compañía y a la señora Carmen San Martín Arévalo como comisaria suplente de la compañía, proponiendo que el honorario del comisario se fije en la suma de USD.1.200 dólares de los Estados Unidos de América. En este punto la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve designar a la Señorita Ericka Gamazo Alvarez como comisaria principal de la compañía para el ejercicio económico del año 2018 y a la señora Carmen San Martín Arévalo como comisaria suplente por el mismo período, fijándose la retribución anual del comisario en la suma de USD.400,00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América). Acto seguido se pasa al tratamiento del punto seis del orden del día. **PUNTO SEIS: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-** Sigue en uso de la palabra el presidente ad-hoc de la compañía quien solicita al accionista que ratifique la designación realizada por el anterior Presidente de la compañía, a la firma Ernst & Young Ecuador N&Y Cía. Ltda. como auditor externo para el ejercicio fiscal del año 2018. En este punto, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve en forma unánime aprobar la designación de la firma auditora externa Ernst & Young Ecuador N&Y Cía. Ltda para el ejercicio económico 2018 y fijar su retribución en la suma de USD 20.130 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto siete del orden del día. **PUNTO SIETE: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA A CONTRAER UN CRÉDITO POR LA SUMA DE USD.1.300.000,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).** En este punto la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas resuelve autorizar al representante legal



de la compañía a contraer un crédito con alguna institución del sistema financiero nacional por la suma de USD.1.300.000.00 (Un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América). No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes, con la cual el Presidente Ad- Hoc declara concluida la sesión a las quince horas cuarenta y seis minutos.



Ing. Victor Bermeo Castro
Presidente Ad-Hoc



Ab. Sonia Damerval Arosemena
Secretaría Ad-hoc

Accionista:

p. Corporación Azucarera del Perú S.A.



Ab. Sonia Damerval Arosemena
Apoderada